



**D. MANUEL GARCIA TEJADA, SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARMONA.**

**CERTIFICA:** que en Sesión Ordinaria de JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, celebrada el día 02 de octubre de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PUNTO Nº 7.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN, PARA LA APROBACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO MEDIANTE CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL, PARA LA CATEGORÍA DE MONITOR/A DE AEROBIT Y GIMNASIA DE MANTENIMINETO, A EFECTOS DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL O NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA.**

Vista la propuesta de la Sra. Delegada de Recursos Humanos y Servicios, de fecha 30 de septiembre de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que concluido el proceso selectivo convocado mediante concurso para la creación de una Bolsa de Trabajo para la selección de personal temporal, para la categoría de Monitor/a de Aerobit y Gimnasia de Mantenimiento a efectos de contratación laboral temporal o nombramiento de funcionario/a interino/a por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, cuyas Bases aparecen publicadas en el B.O.P. de Sevilla nº 83, de 10 de abril de 2019, el Graduado Social -Responsable del Área de Recursos Humanos informa que:

Que el proceso selectivo se ha desarrollado con especial atención a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el resto del ordenamiento jurídico; debiéndose considerar, por tanto, que dichos principios han sido tenidos en cuenta en todo el proceso.

Que la Base Séptima, apartado 6, de las Generales que rigen la convocatoria establece que: *“La Junta de Gobierno Local por delegación del Sr. Alcalde-Presidente aprobará y ordenará publicar las listas definitivas, quedando constituidas las Bolsas de Trabajo a efectos de contratación temporal o nombramiento de personal interino en la categoría profesional a la que se refiere esta convocatoria. Dicha aprobación se publicará en el Tablón de Edictos y en la página web municipal”.*

Que, asimismo, el artículo 14 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los funcionario Civiles de la Administración del Estado, vigente de forma transitoria según lo previsto por la Disposición Final Cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que: *“Las resoluciones de los Tribunales o Comisiones Permanentes de Selección vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, ...”*

Que el proceso selectivo, que ha sido atendido por la correspondiente Comisión de Valoración en cuanto a su desarrollo y calificación, se ha realizado con fecha 4 y 17 de agosto de 2020, según consta en las correspondientes actas que forman parte del expediente administrativo instruido al efecto. De dichas actas, se desprende el listado de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400101D1400J3Q61E3V4D3 en <https://sede.carmona.org>

**FIRMANTE - FECHA**

MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 05/10/2020  
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 05/10/2020  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/10/2020 15:07:05

EXPEDIENTE :: 2019023300000010  
Fecha: 18/11/2019  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



aspirantes con la correspondiente puntuación cada uno de ellos, puntuación otorgada por la Comisión de Valoración según las condiciones que rigen la presente convocatoria, siendo el siguiente;

APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACION	PRUEBAS SUPERADAS	IDIOMAS	FORMACION CONTINUA	EXPERIENCIA	OTROS MERITOS	TOTAL
ALVAREZ RUIZ IGNACIO ***5673**	3			3	0,70		<b>6,70</b>
ESPINO SANCHEZ M. JOSE ***0822**	3		0,75	0,90			<b>4,65</b>
ESCRIBANO HERNANDEZ ESTHER ***3696**	2			1,10	0,81		<b>3,91</b>
GOMEZ ALFONSECA JOSE MANUEL ***1939**	2			1,60			<b>3,60</b>
GOMEZ ORTEGA GEMA ***4316**	2				0,13		<b>2,13</b>
PEÑA AVILA JOSE LUIS ***1071**	2						<b>2</b>

Se ha analizado la documentación presentada por los distintos aspirantes debiéndose entender que han acreditado suficientemente el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases que rigen la convocatoria.

El empleado público que suscribe, según lo expuesto con anterioridad, propone a la Junta de Gobierno Local los siguientes acuerdos:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Bolsa de Trabajo para la selección de personal temporal, para la categoría de Monitor/a de Aerobit y Gimnasia de Mantenimiento a efectos de contratación laboral temporal o nombramiento de funcionario/a interino/a por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, siendo ésta:

Orden	Apellidos y Nombre
1º	ALVAREZ RUIZ IGNACIO
2º	ESPINO SANCHEZ M. JOSE
3º	ESCRIBANO HERNANDEZ ESTHER
4º	GOMEZ ALFONSECA JOSE MANUEL
5º	GOMEZ ORTEGA GEMA
6º	PEÑA AVILA JOSE LUIS

**SEGUNDO.-** Constituir una bolsa de trabajo a efectos de contratación de personal temporal, para la categoría de Monitor/a de Aerobit y Gimnasia de Mantenimiento a efectos de contratación laboral temporal o nombramiento de funcionario/a interino/a, atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Creación y Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

**TERCERO.-** Que se haga público el presente Acuerdo en el Tablón de Edictos Municipal y en la página Web de este Excmo. Ayuntamiento para conocimiento de los/as interesados/as con indicación de los Recursos que pueden ser interpuestos, plazo de interposición y Órganos hacia donde deben ser dirigidos, de conformidad con lo expuesto en la Base 6.4 y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400101D1400J3Q61E3V4D3 en <https://sede.carmona.org>

#### **FIRMANTE - FECHA**

MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 05/10/2020  
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 05/10/2020  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/10/2020 15:07:05

EXPEDIENTE ::  
2019023300000010  
Fecha: 18/11/2019  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



6.5 de las que regulan el presente proceso selectivo.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Recursos Humanos.

Visto informe del Graduado Social – Responsable del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 30 de Septiembre de 2020.

Por todo cuanto antecede, la Delegación de Recursos Humanos, Régimen Interior y Servicios de este Excmo. Ayuntamiento, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Bolsa de Trabajo para la selección de personal temporal, para la categoría de Monitor/a de Aerobit y Gimnasia de Mantenimiento a efectos de contratación laboral temporal o nombramiento de funcionario/a interino/a por el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, siendo ésta:

Orden	Apellidos y Nombre
1º	ALVAREZ RUIZ IGNACIO
2º	ESPINO SANCHEZ M. JOSE
3º	ESCRIBANO HERNANDEZ ESTHER
4º	GOMEZ ALFONSECA JOSE MANUEL
5º	GOMEZ ORTEGA GEMA
6º	PEÑA AVILA JOSE LUIS

**SEGUNDO.-** Constituir una bolsa de trabajo a efectos de contratación de personal temporal, para la categoría de Monitor/a de Aerobit y Gimnasia de Mantenimiento a efectos de contratación laboral temporal o nombramiento de funcionario/a interino/a, atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Creación y Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

**TERCERO.-** Que se haga público el presente Acuerdo en el Tablón de Edictos Municipal y en la página Web de este Excmo. Ayuntamiento para conocimiento de los/as interesados/as con indicación de los Recursos que pueden ser interpuestos, plazo de interposición y Órganos hacia donde deben ser dirigidos, de conformidad con lo expuesto en la Base 6.4 y 6.5 de las que regulan el presente proceso selectivo.


**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Recursos Humanos”.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los señores capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede.

*Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.*

Vº. Bº.  
ALCALDE-PRESIDENTE  
D. JUAN M. AVILA GUTIERREZ

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.  
D. MANUEL GARCIA TEJADA

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400101D1400J3Q61E3V4D3 en <a href="https://sede.carmona.org">https://sede.carmona.org</a></p>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<p>EXPEDIENTE :: 2019023300000010 Fecha: 18/11/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
	<p>MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 05/10/2020 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 05/10/2020 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/10/2020 15:07:05</p>	